



*EXTRACTO de las Ayudas PAC campaña 2026/2027 de la "Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad", según Resolución de 21 de enero de 2026, de la Secretaría General. (2026060218)*

BDNS(Identif.): 882883

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Objeto.**

Se concederá un pago anual por hectárea subvencionable a las primeras hectáreas, diferenciado en función de la región donde esté ubicada la explotación, de acuerdo con el modelo de regionalización establecido para la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad en el artículo 7 del Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es la redistribución más equitativa y atribución más eficaz y eficiente de la ayuda a la renta, hacia las explotaciones medianas y pequeñas, para atender su diferencia de rentabilidad con respecto a las más grandes.

**Segundo. Beneficiarios.**

Tendrán derecho a percibir la ayuda redistributiva a la renta aquellas personas agricultoras activas que tengan derecho a un pago en virtud de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad regulado por el Real Decreto 1045/2022, de 27 de diciembre

**Tercero. Bases reguladoras.**

Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

**Cuarto. Cuantía.**

La ayuda por un importe total de 50.000.000,00 euros se imputará a la aplicación presupuestaria 120040000 G/313A/470.00 FA14000001, proyecto de gasto 20230087, con el siguiente desglose por anualidades:



**DOE**

NÚMERO 17

Martes 27 de enero de 2026

**4781**

---

Anualidad 2026: 40.000.000,00 euros.

Anualidad 2027: 10.000.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Del 1 de febrero al 30 de abril de 2026.

Mérida, 21 de enero de 2026.

La Secretaria General,  
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO GÓMEZ